INFORME SECRETARIAL: Inírida, Guainía, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), paso al despacho del señor juez, la demandada ejecutiva, radicado con el No: 940014089002–2021–00124–00, **INFORMANDO:** Que se encuentra vencido el término otorgado en auto que antecede y no se subsanó la presente demanda. Sírvase proveer Sírvase proveer. -

Glenda M Castillo
Secretaria

GLENDA M CASTILLO CASTILLO
Secretaria C.C. 25.284.775

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INÍRIDA

Inírida, Guainía, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que mediante auto de fecha 15 de octubre de 2021, este Estrado Judicial inadmitió la presente demanda –ejecutiva, en la que se le concedió un plazo de cinco (5) días al demandante para que fuera subsanada la misma, la cual no hizo; Así las cosas, el hecho de que el actor no se haya pronunciado respecto de todas estas falencias, torna imposible realizar un estudio de la demanda y un pronunciamiento de fondo sobre las pretensiones de la misma.

De conformidad con lo anterior, como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término establecido para ello, procederá el despacho a rechazar la demanda de acuerdo a lo previsto en el artículo 90 del C.P.G., por lo brevemente expuesto, **SE DISPONE:**

Primero: Rechazase la demanda –ejecutiva, instaurada por demandante **ALIMENTOS ANDINOS DE COLOMBIA SAS,** identificada con el Nit 900.215.440-6 representada legalmente por el señor **OSCAR ALONSO ACOSTA HOLGUIN** en contra de FERNEY SAMBONI CORREA, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase al interesado los documentos acompañados con la demanda sin necesidad de desglose y archívese la actuación.

Déjense las constancias a que haya lugar en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 91 Hoy 27 de 10 de 20

Glenda M. Castillo
Secretaria

GLENDA M CASTILLO CASTILLO C.C. 25.284.775
Secretaria

Ejecutivo
940014089002 20210012400
Demandante: ALIMENTOS ANDINOS DE COLOMBIA